

En caso de realizar montajes que impliquen trabajo en alturas de acuerdo a la resolución 4272 de 2021 por la cual se establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.

Trabajo en alturas: Es toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él.

Adjuntar en PDF la siguiente información:

- ✓ Número de contacto de los trabajadores y fecha de nacimiento.
- ✓ Certificado de afiliación a la ARL.
- ✓ Permiso de trabajo en alturas.
- ✓ Certificado de alturas de trabajador autorizado vigente acorde a la empresa que presta el servicio o como independiente.
- ✓ Certificado de coordinador en alturas actualizado.
- ✓ Programa contra caídas.
- ✓ Evidencia de la socialización a los trabajadores del programa contra caídas (listado de asistencia)
- ✓ Formato de análisis de riesgo de la tarea a realizar (visita de campo donde se identifican los riesgos de la tarea).
- ✓ Procedimiento del trabajo a realizar.
- ✓ Procedimiento o plan de rescate de la tarea a realizar.
- ✓ Responsable de activar el plan de emergencias nombre, identificación, cargo y números de contacto.
- ✓ Medidas de prevención contra caídas (en este campo deben adjuntar la descripción de cada elemento y las fichas técnicas de los equipos que utilizaran)
- ✓ Equipos y sistemas de acceso para trabajos en alturas (se deben adjuntar las fichas técnicas correspondientes de escaleras, andamios, sillas elevadoras u otros sistemas). Todos los sistemas de acceso para trabajos en alturas deben contar con la certificación vigente.
- ✓ Ficha técnica de los elementos de protección contra caídas
- ✓ Hojas de seguridad al momento de tener sustancias químicas pinturas, solventes, o cualquier otra sustancia química).
- ✓ Matriz de peligro donde se contemple el peligro al que van a estar expuestos según la actividad a realizar.
- ✓ Matriz de Elementos de protección personal (EPP).

NOTA:

- ✓ Previo al inicio de labores los trabajadores deberán recibir inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de Manizales.
- ✓ El coordinador de alturas debe realizar acompañamiento permanente de las actividades durante la ejecución de la tarea.
- ✓ Delimitar el área de trabajo.
- ✓ Los trabajadores directos de la Universidad de Manizales no podrán realizar ninguna actividad que involucre la tarea.
- ✓ Los contratistas o subcontratistas deberán suministrar todos los elementos para la labor, ninguna área está autorizada en el préstamo de elementos para ejecutar a tarea. (herramientas anuales, eléctricas, elementos de protección personal entre otros elementos).

Asegurarse de cumplir con estos requisitos es fundamental para garantizar la seguridad y el bienestar de todos los trabajadores.